

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 42 Sábado 18 de febrero de 2017 Sec. I. Pág. 11144

ANEXO VI

Documentos en el caso de comercialización de equipos no herméticamente sellados que contengan gases fluorados

PARTE B)

DECLARACIÓN DEL COMPRADOR DE EQUIPOS NO HERMETICAMENTE SELLADOS Y CARGADOS CON GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO QUE REQUIEREN SER INSTALADOS POR EMPRESAS HABILITADAS CON PERSONAL CERTIFICADO PARA SU INSTALACIÓN

NIF/DNI
1,2
T I
Provincia
FICADO DE MANIPULADOR DE G.F.
ga)
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
su caso, el desmontaje del equipo existente, se ha
itada con personal certificado para su instalación prero, y el Reglamento (UE) 517/2014, sobre gases
Telo, y el Regiamento (OE) 317/2014, sobre gases
oilidades que derivan en caso de incumplimiento de
de
Firma del instalador certificado y
nnresa

Sello de la empresa

Esta declaración se remitirá a la empresa comercializadora en un plazo máximo de UN AÑO desde la compra del aparato por vía telemática o correo certificado.

cve: BOE-A-2017-1679 Verificable en http://www.boe.es